



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2012

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 23 de enero del año dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas de este órgano desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alma América Porres Luna, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-058/2012 de fecha 11 de enero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 13 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

### ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria de la CNH del año 2012, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

1. Seguimiento de acuerdos y resoluciones.
2. Calendario de sesiones del año 2012.
3. Convenio general de colaboración con el Centro Nacional de Metrología.
4. Seguimiento Lineamientos técnicos de medición. Solicitud de prórroga Plan Estratégico de Medición.
5. Proyecto de acuerdo de suspensión de labores y horario de atención al público.
6. Plan de trabajo anual.
7. Proceso de evaluación de reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2012.
8. Proyecto de dictamen del proyecto integral Burgos.
9. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
10. Proyecto de manual de procedimientos en materia de supervisión y operación ante derrames, fugas y accidentes.
11. Elementos necesarios para reforzar las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas.
12. Seguimiento de elaboración de dictámenes de proyectos. Calendario de revisión de asignaciones conforme al quinto transitorio del RLR27.
13. Eventos a los que han asistido los Comisionados.
14. Asuntos Generales.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### 1. Seguimiento de acuerdos y resoluciones.

Sobre este tema, la Secretaría Ejecutiva presentó los temas y su seguimiento, con base en el documento que se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

Al no existir comentarios adicionales, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.01.001/12**

Se tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno.

### 2. Calendario de sesiones del año 2012.

En relación con el tema, el Comisionado Presidente propuso al Órgano de Gobierno las fechas de celebración de sesiones ordinarias.

Al respecto, se comentó que debería preverse que habría más de una sesión, para que se prepararan los temas, así como contemplar sesiones extraordinarias y notificarlo vía económica a los Comisionados y a los directores generales.

Asimismo, el Comisionado Guillermo Domínguez recordó que podrían programarse sesiones públicas del Órgano de Gobierno y planear la logística y los mecanismos tecnológicos para que se lleven a cabo.

De acuerdo con lo anterior, el Comisionado Presidente propondrá el formato y las fechas en las que pudieran llevarse a cabo sesiones públicas del Órgano de Gobierno.

Una vez discutido el tema de manera suficiente, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.01.002/12**

Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2012. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda convocarse a reuniones ordinarias adicionales o a sesiones extraordinarias, dependiendo del caso.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### 3. Convenio general de colaboración con el Centro Nacional de Metrología.

El Comisionado Guillermo Domínguez presentó a los Comisionados el texto del convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Metrología y la Comisión y propuso su firma en el foro de medición que se realizará a finales del mes de enero.

Dicho convenio tiene como objeto establecer las bases y mecanismos de cooperación conforme a los cuales el Centro y la Comisión contribuirán al desarrollo conjunto de programas, estudios, proyectos y otras acciones de mutuo interés en materia de metrología.

Al respecto, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

#### Acuerdo CNH.01.003/12

Se aprueba la firma del Convenio General de Colaboración entre el Centro Nacional de Metrología y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### 4. Seguimiento Lineamientos técnicos de medición. Solicitud de prórroga Plan Estratégico de Medición.

El Comisionado ponente, Guillermo Domínguez, recordó a los Comisionados que de conformidad con los Lineamientos técnicos de medición, Pemex debe entregar un Plan Estratégico de Medición que guiará la programación de actividades en la instrumentación de la regulación durante el año 2012.

Al respecto, se refirió que el 28 de diciembre se recibió un oficio suscrito por el encargado de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Pemex-Exploración y Producción en el que se solicita a la Comisión una prórroga de 30 días para la entrega del Plan de referencia, en virtud de la situación actual del diagnóstico inicial de los paquetes de medición que ha impedido contar con una estrategia que lo regirá.

El Comisionado Edgar Rangel comentó que si bien no está en desacuerdo con aprobar el otorgamiento de la prórroga, debía revisarse jurídicamente si era aceptable el plazo de 30 días y quién era el funcionario autorizado de Pemex para solicitarla.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva mencionó que el plazo de 30 días estaba acorde con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y que la Subdirección de Distribución y Comercialización era el enlace en el tema de medición.

Sin perjuicio de lo anterior, los Comisionados sugirieron que se revisara el estatus de la instrumentación de los lineamientos técnicos de medición.

Una vez discutido el tema, por unanimidad de votos se tomó el acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

#### **Acuerdo CNH.01.004/12**

En atención a su solicitud, se aprobó otorgar una prórroga de 30 días hábiles a Pemex-Exploración y Producción para la entrega del Plan Estratégico de Medición 2012.

#### **5. Proyecto de acuerdo de suspensión de labores y horario de atención al público.**

El Comisionado Presidente expuso el proyecto de acuerdo, el cual contempla la suspensión de labores a medio y a fin de año como periodos vacacionales.

Al respecto, fue consenso entre los Comisionados que no era conveniente la suspensión a medio año. Asimismo, el Comisionado Edgar Rangel solicitó que el horario de atención al público se extienda los viernes por la tarde.

En relación con el tema, se comentó la necesidad de notificar al personal un horario de labores, para lo cual se solicitó a la Secretaría Ejecutiva emitir un oficio al respecto.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.01.005/12**

Se tomó conocimiento del proyecto de acuerdo de suspensión de labores y horario de atención al público que suscribirá el Comisionado Presidente y que será publicado en el Diario Oficial de la Federación. Antes de su firma, dicho proyecto se modificará de acuerdo con los comentarios y sugerencias de los Comisionados.

#### **6. Plan de trabajo anual.**

El Comisionado Presidente presentó la propuesta de Plan de Trabajo 2012 para discusión y ajustes por parte de los Comisionados. Se recibieron comentarios y se corregirá en ese sentido.

Se comentó el tema del apoyo que se proporciona a la Secretaría de Energía y el tiempo y recursos que ello consumía en el personal de la Comisión, tales como los temas de transfronterizos y la Estrategia Nacional de Energía. Posiblemente se debería solicitar que se requiera el apoyo por oficio.

Discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

#### **Acuerdo CNH.01.006/12**

Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2012, el cual contendrá los ajustes solicitados durante la sesión. Se remitirá la versión final a los Comisionados.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## 7. Proceso de evaluación de reservas de hidrocarburos al 1 de enero de 2012.

El Comisionado Edgar Rangel comentó con los Comisionados los avances en los trabajos de evaluación de los reportes de reservas de hidrocarburos, tomando en cuenta las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo durante el mes de diciembre, así como la documentación recabada hasta la fecha. Asimismo, se comentó el calendario de actividades a realizar.

De igual forma, informó que si bien no se contaba con la información definitiva, podría iniciarse el proceso de dictamen por parte del grupo de trabajo de la Comisión, a efecto de atender lo dispuesto por los Lineamientos en la materia.

Los Comisionados coincidieron con la propuesta del Comisionado ponente por lo que el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

### Acuerdo CNH.01.007/12

Se aprobó iniciar la fase de dictamen de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por Pemex al 1 de enero de 2012 y de los reportes finales de las certificaciones de las mismas elaboradas por los Terceros Independientes (Reportes).

Asimismo, se instruyó al grupo de trabajo a dar seguimiento y a analizar la información remitida por Pemex y la recabada de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo, así como elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, en tanto se recibían los reportes finales.

## 8. Proyecto de dictamen del proyecto integral Burgos.

El Comisionado ponente, Edgar Rangel, presentó al Órgano de Gobierno el dictamen del proyecto Burgos y expuso las condicionantes del mismo propuestas por el grupo de trabajo, con las cuales se requeriría a Pemex tomar acciones para mejorarlo.

Los Comisionados comentaron algunos aspectos del proyecto, tales como el factor de recuperación, el precio del gas, la diferencia de las reservas registradas en el proyecto con respecto de las remitidas en el proceso de aprobación de los reportes de reservas.

Asimismo, el Comisionado Javier Estrada mencionó que sería conveniente consultar a Pemex cuál es el porcentaje del proyecto que se desarrolla a través de contratos con terceros.

Por otro lado, se valoró sugerir a la Secretaría de Energía que otorgue asignaciones exclusivas para la exploración y extracción de *shale gas*.

Discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó la resolución y el acuerdo siguientes:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### Resolución CNH.01.001/12

La Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto integral Burgos.

### Acuerdo CNH.01.008/12

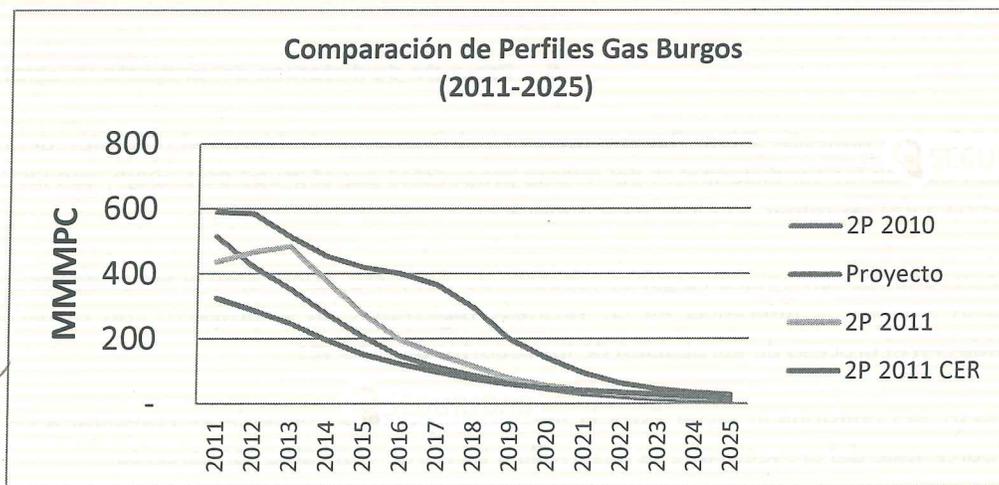
Se dictamina como favorable con condicionantes el proyecto integral Burgos, de conformidad con la Resolución aprobada.

Dicha Resolución contiene el dictamen al proyecto y la opinión a las asignaciones que corresponden, con fundamento en los artículos 12, fracción III, y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 4, fracciones VI y XV de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y demás ordenamientos aplicables.

Las condicionantes de referencia, entendidas como elementos que PEP debe cumplir para mantener la validez del dictamen, son las siguientes:

1. En un lapso no mayor a un año, PEP deberá presentar a la Comisión el proyecto integral Burgos nuevamente para dictamen; lo anterior, en términos de la Resolución CNH.06.002/09 y observando los siguientes elementos:
  - El proyecto que se presente deberá ser consistente con las cifras que el propio PEP ha presentado para sustentar sus estimaciones de reservas. A este respecto, se observa que la última estimación de reservas 2P que reporta es inferior a la que da soporte al proyecto que se sometió a dictamen. Esta es una inconsistencia que debe ser corregida.

Perfiles de Producción de gas del Proyecto Integral Burgos.



**Nomenclatura**

2P 2010: Evaluación de Reservas Pemex al 1 de Enero del 2010.

2P 2011: Evaluación de Reservas Pemex al 1 de Enero del 2011

2P 2011 CER: Evaluación de Reservas Certificador al 1 de Enero del 2011.

Proyecto: Evaluación de Reservas Proyectos a Dictaminar 2010.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Notas:

1. Debido a los diferentes horizontes que se manejan en los documentos que presentan Pemex y con el fin de poder hacer una comparación de los volúmenes a recuperar de cada análisis, se normalizaron los datos para el periodo 2011 -2025 obteniendo los resultados mostrados en las gráficas correspondientes.
  2. Los valores de Gas 2P 2010 corresponden a Gas de Venta.
  3. Los valores de 2P 2011 CER, 2P 2011 y Proyecto corresponden a Gas Producido.
  4. Algunas diferencias en las gráficas y tablas de reservas en el horizonte analizado pueden variar debido a que la información enviada del proyecto por Pemex no contiene explícitamente todos los campos que se analizaron en las base de datos de reservas, por lo que esta información solamente debe ser tomada como referencia para observar que pueden existir diferencias significativas que deben realizarse con un mayor análisis.
  5. Los certificadores de reservas sólo revisan algunos campos dependiendo de su clasificación en campos mayores, menores y otros, por lo que el perfil de producción únicamente contiene los campos certificados.
- Pemex deberá proporcionar los perfiles de producción por campo estimados por la entidad y por el certificador.
  - Pemex deberá presentar una propuesta de explotación en la que se denote de manera integral el análisis de las tecnologías de explotación, así como el manejo de producción para los campos del proyecto, señalando los factores de recuperación asociados a cada combinación y mostrando consistencia entre los perfiles de producción, inversiones y metas físicas respecto de lo documentado en el proyecto y lo registrado en la base de reservas de hidrocarburos. Además, deberá ser consistente con las cifras (inversión, producción, metas físicas) del proyecto entregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - Pemex deberá asegurarse que el horizonte de evaluación del proyecto no rebase el límite económico. Este proyecto presenta flujos de efectivo negativos antes de impuestos a partir del año 2024 y después de impuestos a partir del año 2023, que hacen que el proyecto pierda rentabilidad en el largo plazo.
2. PEP deberá entregar la estrategia de administración del proyecto con base en las mejores prácticas internacionales para este tipo de proyectos. Esta estrategia deberá incluir, al menos, la estructura organizacional, especialistas, proveedores, mecanismos de control y las métricas de desempeño para los temas de: i) caracterización estática y dinámica de los yacimientos que componen el proyecto; ii) definición de métodos de recuperación adicionales de hidrocarburos; y iii) optimización de infraestructura de producción.
  3. PEP deberá informar, de manera trimestral, sobre los avances en la implementación de la metodología VCD (FEL) y sobre los ajustes en la estrategia debidos a los avances y hallazgos durante el desarrollo de las actividades del proyecto.
  4. Pemex deberá enviar a la Comisión una copia del Informe Final al término de los estudios geofísicos (sísmica, gravimetría, magnetometría) y geológicos que realice en relación con este proyecto.
  5. Pemex debe elaborar un análisis de la factibilidad sobre el desarrollo de un modelo de dependencia entre oportunidades o pozos, para realizar escenarios dependiendo del resultado que se obtenga en todos los elementos presentes del sistema petrolero y play analizado, sobre todo en las primeras oportunidades a perforar.
  6. En caso de éxito exploratorio, PEP deberá presentar el programa de toma de información que incluya pruebas de presión-producción, análisis PVT, corte o análisis de núcleos, experimentos de laboratorios, entre otros, para determinar características del sistema roca-fluidos que permitan apoyar la estrategia de explotación de los campos descubiertos o de los cuales se logren incorporar reservas de hidrocarburos.
  7. Pemex deberá informar a la Comisión sobre los resultados de los pozos exploratorios en un plazo no mayor a tres días hábiles después de la terminación o en el momento en que Pemex haga público el resultado a través de su página de internet o medios nacionales o internacionales, lo que suceda primero. Para ello, deberá utilizar el formato indicado en el Anexo III.
  8. Pemex deberá describir las características de los modelos utilizados para la realización de los pronósticos de producción de hidrocarburos y los programas de toma de información que permitirán mantenerlos actualizados.
  9. Pemex deberá presentar el programa de atención a anomalías de seguridad industrial del proyecto integral Burgos que permita continuar con la operación de manera más segura.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

10. Pemex debe acreditar que cuenta con las autorizaciones en materia de medio ambiente respecto de las actividades descritas en el proyecto o, en su caso, presentar el programa de actualización de autorizaciones que cubran las actividades y el área total del proyecto.
11. Dentro de los procedimientos necesarios para la administración de riesgos y, en general como parte de los elementos necesarios para garantizar la seguridad industrial del proyecto, Pemex deberá implementar, en un plazo máximo de 12 meses, un programa de identificación de riesgos, evaluación de riesgos, mecanismos de mitigación de riesgos y plan de respuesta a emergencias, conforme a los estándares aceptados por la industria, tales como las normas API RP 74 y la API RP 75L.
12. Pemex deberá atender todo lo necesario para asegurar una medición de hidrocarburos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos que la CNH emitió mediante la Resolución CNH.06.001/11 publicados el 30 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
13. Pemex deberá enviar a la Comisión, en un lapso no mayor a 30 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, el detalle de los trabajos que ha venido realizando, así como los planes futuros, relacionados con la exploración y explotación de los yacimientos de lutitas gasíferas o Shale Gas. Además, deberá documentar sus actividades como proyecto nuevo, independiente al proyecto integral Burgos, y solicitar las respectivas asignaciones petroleras. De esta manera la Comisión estará en posibilidad de emitir el dictamen y, en su caso, dar seguimiento a las actividades relacionadas con la explotación de hidrocarburos no convencionales de esa área del país.

### 9. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El Comisionado ponente, Javier Estrada, urgió a los Comisionados a discutir la última versión del proyecto de Reglamento Interno, la cual ya había tomado en consideración las observaciones y comentarios recibidos por todos los Comisionados y por los directores generales.

Los Comisionados revisaron el proyecto e hicieron algunas sugerencias adicionales, tales como la participación de comisionados vía remota, la grabación de las sesiones, las ponencias de los comisionados y la votación nominal.

Al respecto, el Comisionado Edgar Rangel consideró que las actas deberían reflejar el sentido del voto de cada uno de los Comisionados, sin embargo, los demás coincidieron que sería suficiente que se anotaran los comentarios del debate y que fuera a solicitud de los Comisionados que se señalaran de manera específica ciertos comentarios.

Discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:

#### Acuerdo CNH.01.009/12

Se aprobó el texto de la última versión del proyecto de Reglamento Interno, la cual se ajustó de acuerdo con los comentarios recibidos durante la sesión. Se instruyó la realización de las gestiones necesarias para su envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y al Diario Oficial de la Federación, para su entrada en vigor.

#### Resolución CNH.01.002/12

La Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

#### **10. Proyecto de manual de procedimientos en materia de supervisión y operación ante derrames, fugas y accidentes.**

Al respecto, el Comisionado Presidente expresó su preocupación ya que no se cuenta con un procedimiento sobre las acciones que debe tomar la Comisión en caso de que tome conocimiento de un derrame, accidente o incidente. Se solicitó al Comisionado Javier Estrada que proponga un proyecto al Órgano de Gobierno.

#### **Acuerdo CNH.01.010/12**

Se consideró necesario contar con un procedimiento interno para ordenar las acciones de la Comisión en caso de tomar conocimiento de algún accidente, incidente o derrame, cuyo proyecto estará a cargo del Comisionado Javier Estrada.

#### **11. Elementos necesarios para reforzar las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas.**

El Comisionado Presidente expresó su preocupación sobre la instrumentación de acciones de seguridad industrial en aguas profundas por parte de Pemex, ya que las condicionantes determinadas en los dictámenes de los proyectos no han sido reflejadas en los títulos de asignación de manera óptima. Lo anterior, especialmente por lo que se refiere a las capacidades de contención y a la revisión del diseño de los pozos.

Al respecto, el Comisionado Javier Estrada mencionó que hasta ahora, las disposiciones administrativas en la materia han sido solicitudes de información y que posterior a ello iniciará una etapa más regulatoria.

Los Comisionados discutieron que la revisión pozo por pozo no podría evaluarse en el dictamen del proyecto y que en todo caso, tendría que regularse la metodología de revisión, los plazos y los resultados o entregables que ello generaría. Se comentó que incluso, tendría que involucrarse a la Secretaría de Energía en relación con el permiso de perforación que ellos tramitarían.

Además, el Comisionado Presidente insistió que si bien las disposiciones se refieren a capacidad de contención y seguros, debía emitirse una modificación a la regulación de seguridad industrial o una nueva resolución que contemple de manera precisa la revisión que quiere hacer la Comisión.

En este sentido, se comentó que con el liderazgo del Comisionado Ponente, se revisaría el mecanismo para regular o supervisar el tema de la capacidad de contención y de certificación de terceros, entre otros, y se comentaría en reunión de trabajo.

Discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos tomó el acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

**Acuerdo CNH.01.011/12**

Se tomó conocimiento de la problemática de la instrumentación de algunos elementos de las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas y se solicitó al Comisionado ponente, Javier Estrada Estrada, presentar una propuesta para atenderla.

**12. Seguimiento de elaboración de dictámenes de proyectos. Calendario de revisión de asignaciones conforme al quinto transitorio del RLR27.**

El Comisionado ponente, Edgar Rangel comentó que el calendario de revisión de asignaciones y dictamen de proyectos se modificó en virtud de que la Secretaría de Energía detectó algunos títulos de asignación próximos a su vencimiento.

En este sentido, presentó a los Comisionados la propuesta de nuevo calendario consensuado entre la Secretaría y la Comisión.

Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CNH.01.012/12**

Se tomó conocimiento de la nueva propuesta de calendario para la revisión de asignaciones que se está trabajando con la Secretaría de Energía.

**13. Eventos a los que han asistido los Comisionados.**

**a) Foro "Offshore Drilling in the Gif of México: a Regulator's Perspective"**

El presidente de la Comisión, Juan Carlos Zepeda, representó a la CNH al participar en el foro denominado *Offshore Drilling in the Golf of México: a Regulator's Perspective*, en el cual se abordaron temas respecto del impacto de las operaciones de México en todo el Golfo.

Dicho Foro se llevó a cabo en Houston, Texas, del 17 al 19 de enero de 2012.

Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CNH.01.013/12**

Se tomó conocimiento del evento al que asistió el Presidente de la Comisión en el período y sus objetivos.

**14. Asuntos Generales.**

En esta sesión no se registraron asuntos generales.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil doce del Órgano de Gobierno de la CNH, a las dieciocho horas del día 23 de enero, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Javier Humberto Estrada Estrada  
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva